

En la Ciudad de Viedma a los 3 días del mes de marzo de 2010, siendo las 10:30 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen por ante esta Secretaria de Trabajo y con la presencia del Sr. Secretario de Trabajo Don Ricardo LEDO y el Asesor Legal Dr. José Luis García Pinasco, por el Ministerio de Educación, el Sr. Ministro Cesar Barbeito, los Vocales Gubernamentales por ante el C.P.E. Sr. Jorge Sartor y Sra. Amira Nataine; la Subsecretaria de Educación Sra. Norma Nakandakare; la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica Sra. Andrea Novillo Pinto; la Subsecretaria de Planeamiento Sra. Doris Borobia y el Asesor Legal Dr. Jorge Palma; y, por Un.T.E.R., su Secretario General Sr. Marcelo Nervi, su Secretario Adjunto Sr. Ricardo Berros, el Vocal Gremial por ante el C.P.E. Sr. Héctor Roncallo; Secretario de Nivel Inicial Horacio Marzetti; la Sra. Olga Martín Secretaria de Nivel Primario y la Sra. Sandra Schieroni Secretaria de Nivel Medio y Superior.

Abierto el acto, el Sr. Secretario de Trabajo agradece la presencia de las partes ratificando el ámbito como mecanismo y alternativa que permita a las partes encontrar las soluciones a aquellas cuestiones que aquí los reúne.

#### **SITUACION SALARIAL:**

Iniciado el debate, la gremial manifiesta que en el Congreso realizado en Choele Choel a posterioridad de la reunión paritaria del 22 de febrero, se resolvió aceptar la propuesta salarial combinada efectuada por el Ministerio de Educación de Río Negro, la que signifique una suma de Pesos Setenta (\$70) como bonificable no remunerativa, desde el 1º de Marzo del corriente año, en forma proporcional para todos los cargos según la relación cargo testigo Maestro de Grado y 18,5 horas cátedras, contemplándola como remunerativa para aquellos que estén prontos a obtener la jubilación y hasta dos años previos a la misma y un diez por ciento (10%) de incremento en el básico, el valor índice pasa de 0,3005 a 0,3305, a partir del 1º de Julio de 2010. Se establece de esta manera un salario básico conformado de \$709,21, fijándose un mínimo salarial de \$1740, más FONID a partir del 1º de Marzo quedando conformado el mismo en \$1905. A partir del 1º de Julio el mínimo salarial será de \$1840 más FONID, quedando un inicial conformado de \$2005.-. Este Incremento será de aplicación para todos los cargos nombrados.

La gremial manifiesta que luego de observar en las grillas dadas a conocer por el Ministerio de Educación, se producen en algunos tramos de los diferentes cargos una diferencia en menos que la variación en el salario inicial, produciendo así una situación de inequidad. Para lo cual requiere su corrección, proponiendo que en ninguno de los sueldos para cada tramo de antigüedad, en cada cargo del escalafón, se perciba una suma inferior al tramo de antigüedad inmediato anterior.

Por otra parte la gremial requiere se contemple el adelantamiento en la aplicación de lo establecido para el 1º de Julio del corriente año.

Asimismo, la gremial requiere precisiones con respecto al cronograma de pago del mes de Febrero de 2010. Reitera el pedido de equiparación de las asignaciones familiares según Dec. Nac. 1729/09.

La representación gremial solicita información sobre el tratamiento que se dio desde la Secretaría de Trabajo al planteo realizado en relación al

Impuesto a las Ganancias que recae injustamente sobre el salario de los trabajadores.

El Ministerio responde que acepta modificar la forma de aplicación de la oferta salarial presentada en la Paritaria anterior, liquidando a partir del 1/3/10 la suma bonificable no remunerativa de \$70 en la forma pactada, fijando el salario mínimo del cargo testigo en \$1740 mas FONID o sea \$1905 a partir de esa fecha.

Y a partir del 1/7/10 liquidar el incremento del 10% del básico conformado lo cual significa que el valor índice pasa a ser 0,3305, incrementando en un 10 % la suma fija que conforma el básico.

El básico conformado del cargo testigo maestro de ciclo, queda en \$709,21 y el sueldo mínimo de dicho cargo se fija en \$1840 mas FONID o sea \$2005 a partir de esa fecha.

El Ministerio se compromete a resolver los casos de amesetamiento planteado por la Gremial, por aplicación de cada tramo del incremento considerando la relación entre el incremento que percibe cada uno de los cargos por tramo de antigüedad respecto del incremento del cargo inicial respectivo y a considerar presupuestariamente la viabilidad de la propuesta presentada por el Gremio. De la misma forma se analizará la solicitud de anticipar el segundo tramo del incremento, en función de la resolución de las restricciones financieras planteadas en la paritaria anterior.

Respecto al anuncio del cronograma de pagos de salario para el mes de febrero, ello es resorte del Ministerio de Hacienda, quien lo anunciará oportunamente.

El Ministerio responde, en relación a las asignaciones familiares, que reiterará la solicitud al Consejo Provincial de la Función Pública.

La Secretaria de Trabajo hace entrega, a ambas partes, de una nota elevada al Ministerio de Trabajo de la Nación respecto a los gravámenes emergentes del impuesto a las ganancias establecidos en la Ley 20628.

#### **SITUACION EDILICIA:**

Con la presencia de los responsables del Área de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, los Arqs. Luis Alcain y Daniel Gatica la gremial reclama respuestas en relación a la situación de la Escuela especial 15 de Ing. Huergo y el CET 20 de Lamarque.

El Ministerio responde que las obras de refacción de la escuela especial de Huergo se están concluyendo entre esta semana y la semana entrante. Que parte de dichas obras significan revisar la instalación eléctrica del sector de la escuela que no fue afectada por el incendio, para revisarla y evitar situaciones similares.

Que en relación a la Escuela de Lamarque y como se informó en anterior reunión paritaria ya se cuenta con el apto técnico, existiendo confirmaciones verbales del apto financiero lo que permitirá a la brevedad la licitación de dicha obra.

### **FORMACION TECNICO-PROFESIONAL:**

La gremial solicita información sobre el profesorado destinado a Docentes de Escuelas de Educación Técnico-Profesional en relación a sedes, destinatarios, alcances y designación de docentes a cargo de dicha formación.

El Ministerio responde que ya ha sido enviado el último ante proyecto al INET, con el objeto de iniciar su implementación durante el mes de mayo de 2010. La inscripción definitiva se realizará durante el mes de abril.

Ante requisitoria de la gremial el Ministerio responde que el profesorado está destinado a Profesionales y a egresados de Escuelas Técnicas, todos en actividad. Informa además, que se propuso implementarlo en nueve sedes a los efectos de garantizar la participación y continuidad de los mismos, en búsqueda de evitar la deserción atendiendo a la diversidad geográfica y distancias. Esta formación asegurará la titulación de los participantes en concurrencia con los títulos de base, previéndose seis cuatrimestres para los egresados de escuelas técnicas y cuatro cuatrimestres para los Profesionales.

La gremial requiere que esta formación alcance a todos los profesionales y egresados de escuelas técnicas que se encuentren en servicio, sin el condicionante de su proximidad a la jubilación y que alcance además a los profesores que desempeñan sus tareas en los CCT. En este sentido, la gremial acuerda con la cantidad de sedes que se establecen para la implementación del profesorado. Asimismo solicita que finalizada la formación se considere la convocatoria al concurso de ingreso respectivo.

El Ministerio manifiesta que se hará la presentación ante el INET, respecto a los docentes próximos a jubilarse e informa que los docentes de los CCT podrán realizar la formación pero sin las becas correspondientes. En relación a los docentes que tendrán a cargo el dictado de la carrera, se informa que se convocará a profesionales de los IFD y Universidades.

En otro orden y atendiendo a la implementación del profesorado, la Gremial requiere que para los inscriptos, y que cursen el mismo, y que se encuentren en servicio en el sistema, se mantenga la misma clasificación de título en el ámbito de la junta respectiva hasta la finalización de la carrera, no aplicándose para estos casos, en término de excepción, lo establecido en la Resolución N°: 2731/09.

El Ministerio responde que se compromete a analizar lo planteado por la gremial y dar una respuesta.

## **TRANSPORTE ESCOLAR:**

El Ministerio responde que tiene el 82% de establecimientos educativos garantizados en la Provincia, y esta trabajando para poder garantizar, la semana entrante, el 18% del transporte restante. En este sentido el Ministerio explica que el servicio se encuentra tercerizado y gerenciado por la Empresa Aguas Rionegrinas S.A..

El Ministerio explica y aclara, a través de la Responsable del Programa de Transporte Escolar María Rosa Pulgini, presente en este acto y a los efectos de este punto que, el 18% de las escuelas que hoy no tienen servicio, resulta del hecho de haber presentado las empresas un incremento en la tarifa de entre el 17 y 20%, cuando la línea de negociación que se entabló significaba pagar el mismo precio que el año anterior atento que el presupuesto actual no se va a incrementar.

A esto se suma que directivos y supervisores, no cumplieron con las obligaciones de la Resolución 118/06, ya que algunos pedidos llegaron fuera de los plazos establecidos.

## **DECRETO 134:**

La Gremial requiere la definición de la situación de estabilidad que se reclama en los casos establecidos por la aplicación del Decreto N°: 134/09 que surge del acuerdo Paritario Nacional de 02 de julio de 2008.

El Ministerio responde que en la sesión de C.P.E., del día de la fecha, se regularizará el trámite pendiente conforme a lo establecido en la normativa Provincial, dando por finalizado el tratamiento de los casos presentados.

No siendo para mas, a las 16:00 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando las partes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.